



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DEL PROGRAMA

134.º período de sesiones

Roma, 7-11 de noviembre de 2022

**Información actualizada acerca del Plan de acción de la Estrategia de la
FAO sobre el cambio climático (2022-2031)**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Zitouni Ould-Dada

Director Adjunto

Oficina de Cambio Climático, Biodiversidad y Medio Ambiente

Tel.: +39 06570 50167

Correo electrónico: OCB-Director@fao.org

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

RESUMEN

- La Estrategia de la FAO sobre el cambio climático (2022-2031) fue aprobada por el Consejo en su 170.º período de sesiones (13-17 de junio de 2022). Los Miembros destacaron asimismo la importancia de movilizar recursos adicionales y solicitaron a la FAO que elaborara un plan de acción para una aplicación eficaz de la Estrategia.
- En este documento se presenta información actualizada sobre los progresos realizados en la elaboración del Plan de acción, en particular la orientación recibida de los Miembros en el 28.º período de sesiones del Comité de Agricultura (18-22 de julio de 2022)¹, el 35.º período de sesiones del Comité de Pesca (5-9 de septiembre de 2022)² y el 26.º período de sesiones del Comité Forestal (3-7 de octubre de 2022)³.
- El Plan de acción se examinará periódicamente y se llevará a cabo un seguimiento del mismo a través de indicadores y metas pertinentes y con resultados y plazos claros. El Plan de acción estará debidamente armonizado con el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 a fin de contribuir a la visión de la Organización. Además, está concebido para seguir siendo un documento vivo, que se actualizará periódicamente durante todo el proceso de aplicación de la Estrategia.
- En la medida de lo posible, el Plan de acción reflejará las necesidades, prioridades e iniciativas sectoriales y regionales para la acción por el clima en los sistemas agroalimentarios. Se finalizará sobre la base de la orientación recibida.
- La presentación de informes relativos a los progresos en la aplicación de la Estrategia se realizará de acuerdo con los procesos institucionales establecidos para la presentación de informes, por ejemplo mediante el examen a mitad de período y el informe sobre la ejecución del programa. Como se indica en la Estrategia, el Consejo considerará un examen a mitad de período cinco años después de la aprobación de la Estrategia, y además esta se podrá actualizar periódicamente para reflejar novedades importantes.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA

- Se invita al Comité del Programa a tomar nota de este documento.

¹ <https://www.fao.org/3/ni992es/ni992es.pdf>.

² <https://www.fao.org/3/nj406es/nj406es.pdf>.

³ <https://www.fao.org/3/nj915es/nj915es.pdf>.

I. Introducción

1. En su 166.º período de sesiones (26-30 de abril de 2021), el Consejo solicitó la elaboración de una nueva estrategia sobre el cambio climático, en respuesta a la recomendación formulada por la Oficina de Evaluación de la Organización en su Evaluación de 2020 del apoyo de la FAO a la acción por el clima —Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 13— y la aplicación de la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático (2017).
2. La FAO elaboró su Estrategia sobre el cambio climático para 2022-2031 (en adelante, la Estrategia) mediante un proceso participativo que incluyó consultas internas y externas con expertos de la Sede y las oficinas descentralizadas, la Administración superior, los Miembros y los órganos rectores y asociados clave de la FAO. El Comité del Programa consideró el proyecto final de la Estrategia sobre el cambio climático en su 133.º período de sesiones (16-20 de mayo de 2022), y el Consejo lo aprobó en su 170.º período de sesiones (13-17 de junio de 2022)⁴.
3. El Plan de acción tiene por objeto orientar la aplicación de la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático (2022-2031), que está armonizada con el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031. Las medidas e intervenciones específicas llevadas a cabo a través del Plan de acción en el marco de los tres pilares de la Estrategia tendrán el potencial de inducir cambios para la transformación en los planos internacional, regional y nacional, más concretamente en los sistemas agroalimentarios nacionales y en las prácticas y las capacidades de los agricultores y las comunidades como agentes fundamentales del cambio. En este sentido, toda actividad o realización del Plan de acción estará asociada a los fondos necesarios y, para ello, se elaborará un plan de movilización de recursos específico como parte del Plan de acción, que también incluirá un plan de desarrollo de la capacidad y un plan de comunicación encaminados a garantizar la aplicación eficaz de la Estrategia.
4. El Plan de acción se actualizará periódicamente. Englobará de forma racional, ambiciosa, realista y cuantificable las medidas de la FAO relacionadas con el cambio climático. En la medida de lo posible, reflejará las necesidades, prioridades, iniciativas y asociaciones sectoriales y regionales para la acción por el clima en los sistemas agroalimentarios.
5. Todos los niveles de la FAO (incluidas las oficinas descentralizadas y las unidades de la Sede) participarán en la acción por el clima de la Organización, orientada por la Estrategia y su Plan de acción, para asegurar una responsabilidad compartida en una FAO unificada. La Oficina de Cambio Climático, Biodiversidad y Medio Ambiente se encarga de coordinar la ejecución de la labor de la FAO sobre el clima en toda la Organización y de realizar el seguimiento de los progresos en la aplicación de la Estrategia y las repercusiones de esta y presentar informes al respecto a nivel institucional.
6. El Plan de acción se finalizará sobre la base de la orientación recibida, en particular de los comités técnicos (el Comité de Agricultura, en su 28.º período de sesiones; el Comité de Pesca, en su 35.º período de sesiones, y el Comité Forestal en su 26.º período de sesiones), y tendrá una duración de cuatro años. Se informará a los órganos rectores de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia, y el Consejo de la FAO considerará un examen a mitad de período de la Estrategia cinco años después de su aprobación.

II. Información actualizada sobre la elaboración del Plan de acción

7. Los elementos del Plan de acción se derivan de la teoría del cambio basada en la Estrategia. El Plan busca asimismo complementariedades e interrelaciones con los planes de acción de otras estrategias institucionales de la FAO, en particular sobre ciencia e innovación, nutrición, participación del sector privado, igualdad de género, integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y responsabilidad ambiental institucional.

⁴ <https://www.fao.org/3/nj485es/nj485es.pdf>.

8. Para posibilitar el seguimiento y la presentación de informes sobre los progresos y las repercusiones de la aplicación de la Estrategia, el Plan de acción comprenderá elementos como actividades, resultados y plazos. A efectos de seguimiento y presentación de informes, los indicadores y las metas propuestos para la acción por el clima de la FAO estarán debidamente desglosados a fin de captar los efectos y repercusiones de las intervenciones en diferentes segmentos de la población, en particular en hombres, mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y grupos marginados.

9. Como primer paso hacia la elaboración ulterior del Plan de acción, se consideraron los logros descritos en la Estrategia y el proyecto de realizaciones en el 28.º período de sesiones del Comité de Agricultura (18-22 de julio de 2022)⁵, el 35.º período de sesiones del Comité de Pesca (5-9 de septiembre de 2022)⁶ y el 26.º período de sesiones del Comité Forestal (3-7 de octubre de 2022)⁷.

10. La orientación sobre la elaboración del Plan de acción se proporcionó en el 28.º período de sesiones del Comité de Agricultura⁸, el 35.º período de sesiones del Comité de Pesca⁹ y el 26.º período de sesiones del Comité Forestal¹⁰. En general, los tres comités técnicos elogiaron a la FAO por la elaboración y aprobación de su nueva Estrategia mediante un proceso de consulta inclusivo. Recomendaron que en el Plan de acción se establecieran claramente las prioridades de la FAO en relación con la acción por el clima en los sistemas agroalimentarios a nivel sectorial, así como en los planos local, nacional, regional y mundial, y reconocieron la importancia de movilizar recursos adicionales para apoyar la aplicación del Plan de acción. Asimismo, solicitaron a la FAO que proporcionase periódicamente a los órganos rectores información actualizada sobre los progresos realizados y que tuviese en cuenta la orientación proporcionada por los Miembros. Esta orientación se tendrá en cuenta para la finalización del Plan de acción.

11. En el marco del Pilar 1 (Planos mundial y regional), cuyo objetivo es fortalecer las políticas y la gobernanza mundiales y regionales sobre el clima, la FAO continuará participando en foros mundiales y regionales sobre el cambio climático y otros foros, prestará apoyo a los Miembros y asociados en la determinación, la formulación, la aplicación y el seguimiento de las iniciativas mundiales y regionales pertinentes, y seguirá promoviendo una mejor integración de las consideraciones relativas a los sistemas agroalimentarios y el reconocimiento de su contribución en el programa de financiación para el clima y el medio ambiente. Asimismo, la Organización promoverá la innovación y la colaboración aumentando y ampliando la innovación agrícola y fomentando el diálogo entre las partes interesadas. Con este fin, la FAO posibilitará y potenciará el uso de los datos, la información, la digitalización y la ciencia para adoptar medidas mediante datos abiertos y la actualización de la base de conocimientos sobre las repercusiones del cambio climático, la fijación de carbono y los riesgos climáticos.

12. En el marco del Pilar 2 (Plano nacional), cuyo objetivo es desarrollar las capacidades de los países en cuanto a la acción por el clima, la FAO mejorará la asistencia que presta a los países para que desarrollen sus capacidades en relación con las negociaciones sobre el cambio climático, la investigación y la innovación (en consonancia con la Estrategia de la FAO para la ciencia y la innovación), la acción preventiva, y la recopilación de datos y presentación de informes sobre sus progresos. La Organización también potenciará las asociaciones y el acceso a la financiación para el clima y fomentará la adopción de buenas prácticas y soluciones innovadoras, al tiempo que garantiza la integración de la igualdad y la inclusividad de las personas marginadas y minoritarias, haciendo especial hincapié en los países en especial situación de riesgo y afectados por el cambio climático, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países menos adelantados. Asimismo, proporcionará apoyo jurídico y en materia de políticas para la

⁵ <https://www.fao.org/3/ni992es/ni992es.pdf>.

⁶ <https://www.fao.org/3/nj406es/nj406es.pdf>.

⁷ <https://www.fao.org/3/nj915es/nj915es.pdf>.

⁸ <https://www.fao.org/3/nj925es/nj925es.pdf>.

⁹ <https://www.fao.org/3/nk497es/nk497es.pdf>.

¹⁰ Informe oficial pendiente de publicación.

incorporación de las consideraciones relativas al cambio climático en las políticas nacionales y subnacionales, las estrategias y los planes nacionales y las reformas jurídicas y de las políticas.

13. En el marco del Pilar 3 (Plano local), cuyo objetivo es ampliar la acción por el clima sobre el terreno, la FAO respaldará el empoderamiento de los agentes locales con conocimientos y soluciones innovadoras relativos a los sistemas agroalimentarios y el cambio climático, la promoción del aprendizaje entre pares, el uso de tecnologías digitales, la adopción de buenas prácticas y el acceso a recursos naturales y financieros. La Organización también mejorará las asociaciones y las iniciativas a fin de prestar apoyo a agricultores y otros agentes locales para hallar asociados pertinentes y colaborar con ellos y, cuando proceda, organizarse en grupos, asociaciones y cooperativas. Asimismo, promoverá buenas prácticas e innovaciones mediante información más precisa sobre los efectos del clima pronosticados a nivel local, el intercambio de conocimientos, el estudio y la promoción de buenas prácticas de adaptación ajustadas a las condiciones locales y las necesidades de diferentes grupos y la sensibilización de los agentes, grupos y comunidades locales.

III. Medición de la eficacia

14. Se elaborará una sección sobre “seguimiento y presentación de informes” como parte integrante del Plan de acción. En ella se explicará cómo se han seleccionado las realizaciones y los indicadores, qué miden y por qué. Además, se describirá la forma en que se llevarán a cabo el seguimiento, examen y actualización periódicos del Plan de acción y cómo se presentarán los informes sobre sus progresos, de conformidad con el ciclo de presentación de informes y las metas de los ODS pertinentes establecidos en el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031, al final de cada bienio.

15. En una representación visual se explicará cómo se gestionan los resultados de la FAO en materia de cambio climático a nivel institucional, estableciendo vínculos entre la Agenda 2030, el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 y sus esferas programáticas prioritarias y el Plan de acción de la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático. Este enfoque coordinado de la gestión de los resultados debería evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar la complementariedad entre los distintos niveles. Por último, esta sección servirá a la FAO como mecanismo para rendir cuentas y medir los progresos y efectos alcanzados en la consecución de la visión, las repercusiones y los logros previstos de la Estrategia. Tras el primer ciclo de presentación de informes, la FAO evaluará la viabilidad de la medición y la calidad de los datos para cada uno de los indicadores, que podrán ajustarse en caso necesario.